



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.768.- /

MAT.: AUTORIZA CONTRATAR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, MANTENCION 20.000 KILOMETROS DE VEHICULO FURGON MINIBUS.

Laja, 13 de julio de 2015

VISTOS:

- 1.- Memo N° 103 del 13.07.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, Autorizado por el Sr. Alcalde de la comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 26 del 13.07.2015.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 98 del 08.07.2015, autorizada por Administrador Municipal.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, contratar bajo la modalidad de trato directo según lo indica el reglamento de la ley N° 19.886 Art. 10 N° 7, “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros”, con la empresa MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., RUT N° 86.519.000-K, por la suma total de \$ 291.892.- (doscientos noventa y un mil seiscientos noventa y dos pesos) IVA incluido, para la contratación del servicio de mantención 20.000 kilómetros de vehículo minibus patente GZFW-26 del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Salud, imputar el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta N° 2152206002 “Mantenimiento y reparación de vehículos” del Presupuesto del Departamento de Salud de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silvía
MARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)